



DECRETO EXENTO N° 2.288
RETIRO, Julio 03 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°103 Acuerdo adoptado por Consejo Municipal Sesión 56°
- 6.- Programas Diplomados
- 7.-Correo Electronico de Asesor Modelo y Gestion Depto. APS del Servicio de Salud del Maule.

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a correo electrónico de la Asesora Modelo y Gestion Depto. APS del SS Maule la Sra. Carolina Lopez Garcia donde solicita contratación de Via Trato Directo de la Universidad de Chile Facultad de Medicina, con ello como Municipio Gestor dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule para el año 2018.
- 2.-Contar con los servicios de capacitación continúa para funcionarios de APS de la Región, para distintos Diplomados dictados por la Universidad de Chile, los cuales no estan disponibles en Convenio Marco.
- 3.-Se señala que habrá una comisión la cual elegirá a los funcionarios becados de la Region del Maule.

Articulo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Universidad de Chile Facultad de Medicina*, Rut N°60.910.000-1, la adquisición de los Programas Diploma Participacion Comunitaria en Atencion Primaria de Salud, Diploma Blended-Learning Prevencion, Tratamiento y Control de la Obesidad y Diplomado Salud Integral del Adolescente, 5 cupos por cada uno.

2.-**EJECÚTESE**, la contratación de los siguientes Programas:

Diplomado	Valor Programa	Duracion Programa	N°cupos	VALOR
Diplomado en Participacion Comunitaria en Atencion Primaria de Salud	\$1.317.500=	244 horas en total (03 julio al 09 Diciembre 2018)	5	\$6.587.500=
Diploma Blended-Learning Prevencion, Tratamiento y Control de la Obesidad	\$1.445.000=	226 horas en total (23 julio al 19 mayo del 2019)	5	\$7.225.000=
Diplomado Salud Integral del Adolescente	\$935.000=	263 horas en total (04 julio al 18 enero del 2019)	5	\$4.675.000=

Para un total de 15 funcionarios de APS por el monto total de **\$18.487.500=** (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

